GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2014
ID N°: 272.754.
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS.

Concepción, 09 de abril de 2014.

ACLARACIÓN N° 02

EMPRESA 1:

Consulta 1): Donde dice:

1. POTENCIA: 70 HP a 75 HP máximo.

Consultamos: Si podemos ofrecer un tractor con una potencia de 80 HP.

Al tener mayor potencia nominal, permite trabajar al motor menos exigido, aumentando su vida útil.

Respuesta 1):

Favor adecuarse a los requerimientos mínimos solicitados en el PBC.

Consulta 2): Donde dice:

2. CILINDROS: 4 (cuatro) en línea.
   Consultamos: Si podemos ofrecer un tractor con 3 (tres) cilindros.
   Al ser de menores cilindros disminuye el consumo de combustible otorgando mayor desempeño y productividad por horas trabajadas.

Respuesta 2):

Favor adecuarse a los requerimientos mínimos solicitados en el PBC.

Consulta 3): Donde dice:

3. CILINDRADA TOTAL: 3.500 a 3.700 cm3.
   Consultamos: Si podemos ofrecer un tractor de 3.300 cm3.
   Al poseer un motor más compacto y pequeño aumenta el torque y disminuye el consumo de combustible.

Respuesta 3):

Favor adecuarse a los requerimientos mínimos solicitados en el PBC.

EMPRESA 2:

Consulta 1): Donde dice:

3.MOTOR: Potencias variables: 170 HP netos al volante en marchas bajas; 190 HP SAE netos al volante en marchas altas.

Consultamos: Si podemos ofrecer una Motoniveladora con: Con triple variador de Potencias: de 155 HP en marchas bajas: 175 HP en marchas medias y 195 HP en marchas altas?

Respuesta 1):

Favor adecuarse a los requerimientos mínimos solicitados en el PBC.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Consulta 2): Donde dice:

4.SISTEMA DE ARRANQUE: Con alternador de 95 Amp.

Consultamos: Si podemos ofrecer una Motoniveladora con: Alternador de 80 Amp.?

Respuesta 2):

Favor adecuarse a los requerimientos mínimos solicitados en el PBC.

Consulta 3): Donde dice:

7.SISTEMA HIDRÁULICO: Con caudal de 2101/min.

Consultamos: Si podemos ofrecer una Motoniveladora: con caudal de 2081/min.?

Respuesta 3):

Favor adecuarse a los requerimientos mínimos solicitados en el PBC.

Consulta 4): Donde dice:

Forma de Pago.

Consultamos: Si cuál será la forma de pago para este ítem.

Respuesta 3):

En la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC14.1; 14.2 y 14.3 está establecido:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción aprobada por dicho Departamento en conformidad con los bienes recibidos y aprobados por el Secretario de Agricultura, dentro de los (30) treinta días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento , de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 530 correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Concepción. Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. No se otorgarán anticipos.

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director UOC